



DECRETO ALCALDICIO Nº 1999
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 12 AGO. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1100 de fecha 04 de AGOSTO del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 7 de fecha 28 de JULIO de 2014, ESCUELAS, PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR, solicita "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS COMPUTACIONALES", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR.

AMINORTE S.A.

4	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET PRO 400 M425DN MFP UNIDAD	US\$ 409
15	TONER HP CF280X UNIDAD	US\$ 146
6	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 430 G1 UNIDAD	US\$ 920

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS COMPUTACIONALES

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS COMPUTACIONALES" a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
AMINORTE S.A.	99.533.780-0	US\$ 11.059,88

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR, ESCUELAS, a la cuenta 215.22.06.001.000.000 ESQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS 215.22.04.009.000.000 INSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE